

Instrucción de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Un año más, como cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, renovamos nuestro compromiso con la construcción de un futuro más justo e igualitario. En esta efeméride recordamos los éxitos alcanzados por numerosas mujeres que han luchado y que luchan para conseguir sus derechos. Han sido muchos los logros conseguidos en las últimas décadas en el terreno de la igualdad, pero aún son muchos los cambios que deben plasmarse en el día a día de la realidad cotidiana.

En España, el primer 8 de marzo se celebró en 1977, una fiesta que el movimiento de mujeres aprovechó para plantear sus problemas en el terreno laboral. Un año más tarde, en 1978, la Constitución española reconoció la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, como uno de los principios del ordenamiento jurídico español.

Desde la aprobación de la Constitución Española de 1978, nuestro país ha experimentado un cambio sin precedentes en su estructura económica y social que implica profundamente a la ciudadanía, que se ha convertido en titular y protagonista de un conjunto de derechos democráticos fundamentales, uno de los cuales es indudablemente el derecho a la igualdad.

En el artículo 14, nuestra Constitución establece que “la población española es igual ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” Y en el artículo 9.2, señala que es a los poderes públicos a quienes corresponde “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se han elaborado diferentes Planes Estratégicos de Igualdad de Género en Educación. Concretamente el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación profundizó e incluyó medidas orientadas a la prevención, a la erradicación de la violencia contra las mujeres y a evitar cualquier otro tipo de discriminación hacia ellas. Su carácter estratégico reflejó la apuesta firme de la Consejería competente en materia de educación por seguir avanzando en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando en los centros docentes y en la propia Administración andaluza entornos igualitarios a favor de la igualdad real y efectiva de las mujeres y de los hombres. Actualmente, a través de un gran proceso participativo, se está llevando a cabo la elaboración del III Plan de Igualdad de Género en Educación, bajo el prisma del Plan Estratégico de Igualdad de Género de la Junta de Andalucía. Sus líneas principales se están diseñando, manteniendo las ya establecidas en el II Plan anteriormente mencionado, profundizando en las necesidades de la sociedad actual.

Los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas tienen trascendencia en la concepción que transmiten al alumnado de la estructura de la sociedad y de los modelos de hombres y mujeres. Por ello, es importante promover que el contenido, desarrollo, lenguaje y actividades que se incluyan en dichos materiales, tengan un carácter coeducativo y favorezcan la asunción en igualdad de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/02/2023 12:56:44	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eL2Q3DG64XYHH4MKGBN4DUKMHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





De esta forma, y con el fin de promover y distinguir aquellos materiales educativos que contribuyan a mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas, esta Consejería convoca anualmente los premios «Rosa Regàs», establecidos también como reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el camino del buen hacer educativo.

Asimismo, la participación y la calidad de los trabajos presentados en las distintas ediciones permite constatar el esfuerzo continuado y el compromiso por conseguir una educación de calidad a través de la producción de materiales y publicaciones que promueven la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Estos materiales ponen de manifiesto la magnífica labor que realiza el profesorado andaluz en favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género. Y, sin duda, permitirán seguir impulsando los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva como ejes transversales de nuestra política educativa.

Asimismo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, consciente de la importancia que tiene la colaboración estrecha entre familia y escuela para la consecución de este objetivo, promueve cada año los encuentros Aulas Violetas Andalucía.

El Encuentro muestra y comparte el trabajo desarrollado por los centros docentes andaluces, visibilizando así las buenas prácticas en materia de coeducación y prevención de la violencia de género, con el fin de exponer sus mejores trabajos y dar fe de su buen hacer en materia de coeducación y prevención de violencia de género.

Dada la relevancia que esta efeméride representa para la consolidación de un futuro más justo e igualitario en un marco de convivencia democrática asentada en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la eliminación de las desigualdades por cuestión de género, se hace conveniente conmemorar este evento en los centros docentes andaluces con la importancia que merece.

Por ello, e independientemente de lo recogido en las Programaciones didácticas y en los Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos que son propios de esta Comunidad Autónoma fijados en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, esta celebración estará orientada a fomentar en el alumnado valores de compromiso con una sociedad más justa y equitativa entre los sexos, y la reivindicación de un futuro sin estereotipos, sin desigualdades y sin violencia de género, en todos los ámbitos de la vida. Todo ello deberá ir orientado a sensibilizar a los alumnos y alumnas en la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres y en la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo.

Por todo lo expuesto y con objeto de determinar aspectos relativos a la celebración del Día Internacional de la Mujer, y en virtud de las competencias que otorga el el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

HA DISPUESTO

Primero. Todos los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán el día 8 de marzo de 2023, Día Internacional de la Mujer.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/02/2023 12:56:44	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eL2Q3DG64XYHH4MKGBN4DUKMHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Segundo. Coincidiendo con este día, los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como sus respectivos Reglamentos Orgánicos, programarán actividades para la celebración del día 8 de marzo con el alumnado. Dichas actividades se orientarán a la prevención y a la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como a la reflexión y al análisis de la necesidad que tenemos como sociedad de seguir avanzando hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Tercero. La Programación anteriormente mencionada comprenderá actividades a realizar con el alumnado, dentro del horario lectivo, sobre la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, y la puesta en valor del trabajo que histórica y tradicionalmente han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía. En este arduo y fructífero camino de conquista de derechos y libertades, cabe destacar el papel ejercido por las mujeres andaluzas en la construcción de la identidad política, social, económica y cultural de Andalucía, y la puesta en valor de su participación activa en la construcción de un marco constitucional de convivencia democrática coronado por la Constitución de 1978 y desarrollado en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Dichas actividades pueden completarse con otras de naturaleza extraescolar. Las actividades extraescolares serán voluntarias para el alumnado.

Cuarto. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores se podrá solicitar la colaboración de personalidades, para lo cual los centros docentes procurarán cooperar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Quinto. Las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sexto. Los centros privados y centros privados concertados adecuarán el contenido de la presente Instrucción a su propia organización en consideración a la legislación específica que los regula.

Séptimo. Desde la Consejería competente en materia de educación se organizarán actividades formativas relacionadas con la necesidad de evitar la brecha de género actualmente existente en los estudios superiores vinculados a ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas.

Octavo. La Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, pondrá a disposición de los centros recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades incluidas en la presente Instrucción. En el Anexo adjunto a la presente Instrucción se incluye una muestra de recursos para la organización de actividades para la conmemoración de esta efeméride.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/02/2023 12:56:44	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eL2Q3DG64XYHH4MKGBN4DUKMHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			